Resolución D.G.O.C. Nº 685 /2.016

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO PARCIALMENTE POR MUTUO ACUERDO EL CONTRATO N° 073/2015, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TECNOFAST S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 60/2014 – "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD - PLURIANUAL" - ID Nº 279.786.-

Asunción, 19 de Julio de 2.016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 60/2014 – "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD - PLURIANUAL" - ID Nº 279.786, y;**

CONSIDERANDO :

Que, por **Nota D.G.G.I.E.S./DG Nº 1807,** de fecha 23 de mayo de 2016, suscripta por la Quim. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se solicita la **RESCISIÓN PARCIAL,** del **Contrato Nº 073/2015**, suscripto con la **FIRMA TECNOFAST S.A.,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 60/2014 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD – PLURIANUAL" – ID Nº 279.786,** específicamente del **ÍTEM 91: REACTIVO PARA HIV DE PRIMERA GENERACIÓN,** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del citado llamado.-

Que la Empresa por Nota de fecha 03 de agosto de 2015, había solicitado el cambio del Producto, debido a que su proveedor no contaba con dicho producto, y otras marcas estan con inconvenientes de materias primas para la liberación del producto. En ese sentido se solicito parecer a la Asesoría Juridica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, quién habia recomendado a través del **Dictamen A.J. DGOC Nº 352/15,** que el cambio no procedía, ya que el producto ofrecido no reunía las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y se sugirió la Rescisión Parcial del Contrato con relación al **ÍTEM 91.-**

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. Nº 596, de fecha 25 de abril de 2016, ha recomendado que para dar por terminado el contrato por Mutuo Acuerdo, se requiere la manifestación de la contratista, a más de las documentaciones que acrediten sus expresiones sobre sus proveedores.-

Que por Nota de fecha 13 de Mayo de 2016, la **EMPRESA TECNOFAST S.A.,** ha remitido las documentaciones presentadas por la **FIRMA STANDARD DIAGNOSTICS, INC.,** quién comunica a los proveedores que: ***"...por medio de esta Carta proporcionamos la información con respecto a la interrupción de la producción del Producto SDHIV ½ 1.0, a partir del próximo mes. El propósito de esta notificación es para anunciar que SD abandonará la provisión del producto mencionado. Esta decisión se toma para una gestión más efectiva de los productos SD en alineación con la política de calidad global de Alere...".*** Asimismo, por Nota de fecha 15 de julio de 2015, la **FIRMA INFOTEC S.A.,** ha manifestado que: ***"...Atendiendo a su solicitud de cotización referente a Test Rapido para HIV de 1ra. Generación informamos que no podremos cotizar su pedido debido a que nuestro Proveedor CAPLYPTE ha discontinuado el producto HIV1 Generación, debido a que cuenta con inconveniente en la obtención de ciertas materias primas para la elaboración del test...".-***

Que el ***Art. 57, inc. b)*** de la ***Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"***, establece la Terminación de los Contratos por Mutuo Acuerdo entre las personas, y el ***Art. 58*** señala al respecto: ***"TERMINACIÓN DE CONTRATO: Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán de mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren...".-***

Resolución D.G.O.C. Nº 685 /2.016

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO PARCIALMENTE POR MUTUO ACUERDO EL CONTRATO N° 073/2015, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TECNOFAST S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 60/2014 – "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD - PLURIANUAL" - ID Nº 279.786.-

Que asimismo el libro ***LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, COMENTADA,*** de Jorge Augusto Granada Torres, expresa: ***"El caso fortuito o fuerza mayor, debe ser entendido como el suceso que no ha podido preverse o que previsto, no ha podido evitarse...se ha de notar que ambas reposan sobre la misma noción básica: los acontecimientos que respectivamente las determinan deben ser ajenos o extraños a la voluntad de las partes..."***.-

Que el **Contrato Nº 073/2015,** cuenta con vencimiento 13 de marzo de 2017, por lo que a la fecha se encuentra vigente.-

Que la Asesoría Jurídica de la DGOC, ha emitido el Dictamen A.J. D.G.O.C. Nº 281, de fecha 14 de julio de 2016, dando su parecer favorable al pedido.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **DAR POR TERMINADO POR MUTUO ACUERDO EL CONTRATO Nº 073/2015, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TECNOFAST S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 60/2014 – "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD - PLURIANUAL" - ID Nº 279.786,** en relación exclusiva al **ÍTEM 91: REACTIVO PARA HIV de 1ra. Generación – PRODUCTO: SD BIOLINE HIV ½ 3.0 – REFERENCIA: 03EK10 – MARCA: STANDARD DIAG – PROCEDENCIA: KOREA**, y conforme a lo establecido en el **artículo 58** de la **Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas".**

Artículo 2º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Mirna Delgado Domínguez
Recibido.....
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Fecha 19/07/16 Hora 15:52
Nº 65308 Firma.....

SB/ce

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LPN 60/2014 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD - PLURIANUAL. (ID N° 279.786)
ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 073/2015 - DE LA FIRMA TECNOFAST S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 685 de fecha 19 de Julio de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOFAST S.A.**, domiciliada en Av. Perón Nº 4499 c/ Santa Rosa, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Freddy Hernan Araya Castro**, con Cédula de Identidad N°2.137.287, según Modificacion de Estatutos Sociales otorgado por la Escribana Digna petrona López de Zayas Reg. Nº521 Esc. Nº47 y Acta de asamblea General Ordinaria Nº 21, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de la **LPN 60/2014 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD - PLURIANUAL.**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la Nota D.G.G.I.E.S. / C. y G. Nº 1807 de fecha 23 de mayo de 2016; presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita la Rescisión parcial del Contrato Abierto Nº 073/2015, suscripto con la firma **TECNOFAST S.A.**; en el marco de la **LPN 60/2014 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD – PLURIANUAL"** con relación del Lote / Item 91: REACTIVO PARA HIV DE PRIMERA GENERACION.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 281 de fecha 14 de Julio de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo pactado POR LA CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE, se considera procedente la terminación parcial por mutuo acuerdo del contrato N° 073/2015.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 685 de fecha 19 de Julio de 2016, se Resuelve dar por terminado parcialmente por mutuo acuerdo el Contrato Abierto N° 073/2015, suscripto con la firma TECNOFAST S.A. y el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; en el marco de la LPN 60/2014 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD – PLURIANUAL" con relación exclusiva del Lote / Item 91: REACTIVO PARA HIV DE PRIMERA GENERACION.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

***A través del presente instrumento, las partes acuerdan Terminar por mutuo acuerdo el Contrato N° 073/2015, suscripto con la firma TECNOFAST S.A. y el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; en el marco de la* LPN 60/2014 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD – PLURIANUAL" única y exclusivamente al LOTE / ITEM 91; conforme al siguiente detalle:**

LOTE / ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA
91 - 1	REACTIVO PARA HIV DE PRIMERA GENERACION.	STANDARD DIAG	KOREA

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Julio de 2016

Sr. Freddy Hernan Araya Castro
CONTRATISTA

tecnofast s.a.
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Teléfax (595-21) 312.082/3
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE